MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 498 – 2018

GUATEMALA, 2 DE OCTUBRE DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que este Ministerio cuente con servidores públicos cuyas funciones se han clasificado como de confianza por el Titular del Ramo.

POR TANTO:

En uso de las funciones que le confieren los artículos 193, 194, literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", 32 numeral 14 de la Ley de Servicio Civil; 8 y 31 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. DECLARAR COMO SERVICIO EXENTO, el puesto vacante de **Asesor Profesional Especializado II**, especialidad **Administración**, partida presupuestaria No. 2018-11130007-203-00-0101-0000-08-01-00-000-006-000-011-00002 con salario base de Q. 5,835.00, más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTICULO 2°. Enviar copia del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para su conocimiento y efectos que procedan.

COMUNÍQUESE

Víctor Manuel Alejandro Martínez Ruiz
Ministro de Finanzas Públicas

Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRIdeÁ/SMM/ABSG/BldeS/emtr